ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de lima, siendo las 9:00 horas del día 17 de diciembre del año 2013, en la Sala de Presidencia de la Sede Central del IPD, sitio en Jr. Tambo de Belén N° 234, Cercado de Lima, se reúnen los siguientes señores:

Por el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° **20135897044**, en adelante **EL IPD**, el señor **FRANCISCO JUAN BOZA DIBOS**, identificado con DNI N° 09722359, que fuera designado en el cargo mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, de fecha 23 de Agosto del 2011.
Por la **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL PROFESIONAL**, en adelante **LA ADFP,** el señor **LUIS DE SOUZA FERREIRA SALINAS**, identificado con DNI N° 09375634, con poder inscrito en la Partida N° 03001766 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

ANTECEDENTES:

Con fecha 10 de marzo del 2012 fue suscrito entre **EL IPD** y el club Alianza Lima el Contrato de Arrendamiento N° 012-2012-IPD-ARR-LIMA, para destinar, exclusivamente como escenario deportivo el Estadio Nacional para el partido de fútbol correspondiente a la 2da Fecha del Grupo 5 por la Copa Santander Libertadores de América 2012 entre los equipos Alianza Lima y Nacional de Montevideo, el día martes 13 de marzo del 2012 a las 17:00 horas.

Sin embargo, el club Alianza Lima no realizó el pago correspondiente, incumpliendo el Contrato de Arrendamiento a favor de **EL IPD**, el mismo que ascendía al 10% de la venta total de las entradas, calculadas sobre el monto bruto total de la misma más el IGV.

No obstante ello, y con la finalidad de evitar un perjuicio para el futbol profesional con la cancelación del partido para la fecha en la que fuera programada el Clásico del Fútbol Peruano, **LA ADFP** asume de forma directa la deuda contraída por el club Alianza Lima, suscribiendo con fecha 13 de abril del 2012, el Contrato N° 027-012-IPD con **EL IPD**, estipulándose de forma excepcional que el monto por el alquiler del estadio para dicho encuentro ascendería a 18% del aforo total, calculando sobre el monto bruto total de la misma, más IGV, con la finalidad que **LA ADFP** pueda cancelar la deuda contraída por Alianza Lima al incumplir el pago del contrato de arrendamiento y pagar el alquiler del Estadio Nacional para el partido Alianza Lima – Universitario de Deportes llevado a cabo en el Estadio Nacional con fecha 15 de abril del 2012.

Producto de dicho Contrato de Alquiler, en donde se incluyó la deuda del Club Alianza Lima, **LA ADFP** quedo adeudando al **EL IPD** un total de S/. 91,513.07 (Noventa y Un Mil Quinientos Trece con 07/100 Nuevos Soles) materia del segundo contrato mencionado en los párrafos precedentes.

EL IPD, en estricto cumplimiento de las normas internas y con la finalidad de hacer efectivo el cobro del monto adeudado por el Club Alianza Lima, con fecha 20 de noviembre del 2013, **EL IPD** inició las acciones legales correspondientes, incorporándose como acreedor del Club Alianza Lima en mérito al Plan de Reestructuración iniciado por el Club.

Asimismo, **EL IPD** se encuentra actualmente en un proceso de conciliación con **LA ADFP** por la deuda que mantiene monto pendiente de pago derivado del Contrato N° 027-012-IPD por la suma de S/. 91, 513.07 (Noventa y Un Mil Quinientos Trece y 07/100 Nuevos Soles).

DECLARACIONES Y ACUERDOS

Mediante la presente acta, **EL IPD** y **LA ADFP**, con la finalidad de asumir la deuda contraída, y con miras a llevar a cabo la gran final del Torneo Descentralizado 2013, es que las partes acuerdan:

1. **EL IPD**, acuerda a la realización de una nueva Addenda del Contrato **N°** 012-2012-IPD-ARR-LIMA, suscrito con **LA ADFP**, estableciendo como pago el abono del 10% del aforo total de la venta total de entradas más IGV, estableciéndose una nueva Liquidación, la mismo que se encuentra contenida en el Anexo N° 01 y que forma parte integral de la presente Acta.
2. **LA ADFP,** en caso de verificarse un saldo a favor, se compromete a no requerir el reembolso del monto producto de la nueva liquidación establecida en el Anexo N° 01 de la presente acta, comprometiéndose a imputar dicho monto para cancelar parcialmente lo adeudado por el club Alianza Lima, producto del Contrato N° 012-2012-IPD-ARR-LIMA, suscrito entre el club Alianza Lima y **EL IPD** de fecha 13 de marzo del 2012, dejando a salvo su derecho LA ADFP de requerir al Club Alianza Lima la restitución de dicho monto.
3. Igualmente, **EL IPD,** se compromete al Alquiler del Estadio Huancayo, ubicado en Jacinto Ibarra S/N, distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, previa suscripción de la presente Acta, a favor de **LA ADFP**.
4. Finalmente, la presente acta servirá de instrumento para culminar el proceso de conciliación entre **EL IPD** y **LA ADFP**, por las deudas atribuidas a este último, por el monto pendiente de pago, derivado del Contrato N° 027-012-IPD.

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

Con la firma del presente acuerdo, **EL IPD** permitirá la suscripción del contrato de arrendamiento con **LA ADFP** para el uso del Estadio Huancayo, ubicado en Jacinto Ibarra S/N, distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, procediendo a la firma, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de suscripción de la presente acta.

Asimismo, **LA ADFP** no solicitará el reembolso del monto producto de la adenda de **EL CONTRATO**

Se suscribe en dos (02) copias en señal de conformidad a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2013.

Por EL IPD

Francisco Juan Boza Dibos
Presidente del IPD

Por LA ARRENDATARIA

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL
LUIS DE SOUZA FERREIRA SALINAS
PRESIDENTE

Luis de Souza Ferreira
Presidente de la ADFP

ANEXO 1

LIQUIDACION ANTERIOR			
CONCEPTO POR PAGAR	MONTO	IGV	MONTO TOTAL
RENTA 18% DE s/.1,171,990.00	210,958.20	37,972.48	248,930.68
VENDEDORES AMBULANTES	10,000.00	1,800.00	11,800.00
PANELES	1,874.57	337.42	2,211.99
LIMPIEZA	10,492.37	1,888.63	12,381.00
EQUIPOS DE TRANSMISION	10,000.00	1,800.00	11,800.00
PAGOS ADICIONALES:			
ILUMINACION DE CANCHA 2.5 HRS	4,680.00	842.40	5,522.40
02 PANTALLAS GIGANTES 4 HRS	8,326.44	1,498.76	9,825.20
			302,471.26
PAGOS A CUENTA			210,958.20
SALDO A FAVOR/EN CONTRA			91,513.06

LIQUIDACION ACTUAL			
CONCEPTO POR PAGAR	MONTO	IGV	MONTO TOTAL
RENTA 10% DE s/.1,171,990.00	117,199.00	21,095.82	138,294.82
VENDEDORES AMBULANTES	10,000.00	1,800.00	11,800.00
PANELES	1,874.57	337.42	2,211.99
LIMPIEZA	10,492.37	1,888.63	12,381.00
EQUIPOS DE TRANSMISION	10,000.00	1,800.00	11,800.00
PAGOS ADICIONALES:			
ILUMINACION DE CANCHA 2.5 HRS	4,680.00	842.40	5,522.40
02 PANTALLAS GIGANTES 4 HRS	8,326.44	1,498.76	9,825.20
			191,835.41
PAGOS A CUENTA			210,958.20
SALDO A FAVOR/EN CONTRA			-19,122.79

Asociación Deportiva de Futbol Profesional
Presidencia